



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SEGUIMIENTO A PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:
PARTICIPACIONES ESTATALES (FONDO DE COMPENSACIÓN) 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS							
1	1	Número de Contrato: SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024	Inicio de contrato: 14/11/2024	INCONSISTENCIAS EN LOS EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA	Contratado: \$12,815,459.78		Derivado de la inspección física y documental de la obra con número de contrato SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024, se constató que la obra se encuentra suspendida con un retraso injustificado que contraviene con el plazo de ejecución estipulado. Aunado a esto la estimación No. 1, documentando la conclusión al 100% de 11 viviendas, sin embargo en la revisión física se corroboraron volúmenes faltantes significativos en diversas partidas; esto constituye un pago en exceso o indebido por trabajos que no han sido ejecutados, esto evidencia una deficiencia en la supervisión de obra por parte del personal de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV), impactando directamente en la transparencia y legalidad de los recursos.
		Modalidad de Ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Terminación de Contrato: 31/12/2024	Nombre de la obra: Construcción de 23 Unidad Básica de Vivienda 55 m2 y 08 Unidad Básica de Vivienda 40 m2	Convenio: \$0.00		
		Fecha de firma de Contrato: 13 de noviembre de 2024	Fecha de visita: 08/10/2025	Ubicación: Varias	Ejercido: \$7,919,842.18		• Aplicado las sanciones económicas (penas convencionales) previamente observadas en el ejercicio pasado. • Implementado las medidas correctivas necesarias (como la rescisión administrativa del contrato) para mitigar el daño patrimonial y garantizar la conclusión de la obra.
				Localidad: Varias			La falta de aplicación oportuna de estas sanciones constituye un incumplimiento de las obligaciones de control y supervisión por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV), impactando negativamente en la eficiencia, eficacia y economía del proyecto.
				Municipio: Varios, Tlaxcala.			Se recomienda a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV):
				Contratista: Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro S.A. de C.V.			• Compruebe la aplicación de las sanciones económicas (penas convencionales), generadas durante el ejercicio anterior y el periodo actual hasta la fecha del abandono o incumplimiento. • Informe y compruebe el estatus administrativo y legal (terminación anticipada o rescisión administrativa) del contrato “SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024” y presente el análisis de las acciones implementadas para garantizar la conclusión del proyecto y/o recuperar los montos derivados de los incumplimientos.
				Residente de obra: Arq. Gerardo Maza Sánchez			
				Avance Físico: 40%			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículo 54 fracción VIII de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							